



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1930-2019-R

Lambayeque, 20 de noviembre de 2019

VISTO:

El Expediente N° 5577-2019-SG, presentado por el Rector de la Pontificia Universidad Católica del Perú;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la invitación contenida en el expediente indicado en la parte visto, el Dr. Carlos Garatea Grau, Rector de la Pontificia Universidad Católica del Perú, invitan al Titular del Pliego, a la Asamblea de Rectores de la RPU que se llevará a cabo los días 27 al 30 de noviembre, según lo acordado en la XII Asamblea de Rectores realizada en la Universidad Nacional de Ucayali, asimismo precisa que esta XIV edición debería celebrarse en esta Institución;

Que, asimismo precisa que la PUCP tiene actualmente un nuevo equipo rectoral, por lo que iniciaran este nuevo periodo apoyando decididamente a la RPU y, por ello, es importante que en esta Asamblea la PUCP sea la sede. Por tal motivo solicita la presencia del Titular del Pliego, de esta casa superior de estudios y poder participar en la XIV Asamblea de Rectores RPU en la PUCP;

Que, el señor rector, con la finalidad de cumplir con la invitación expedida por las autoridades de la Red Peruana de Universidades, ha dispuesto viajar en comisión de servicios a la ciudad de Lima

Que, en el Presupuesto Institucional Modificado del Año Fiscal 2019, por la Fte. Fto. Recursos Directamente Recaudados – RDR, del Pliego 523 U.N. Pedro Ruiz Gallo. La Oficina General de Planificación y Presupuesto, mediante Informe N° 032-2018/P-OGPP, otorga el Certificado de Crédito Presupuestario (CCP) aprobado N° 0000000022- 2019 – UNPRG, para atender la citada comisión de servicios, cuya Certificación Anualizada se ha previsto el gasto relacionado con la P.G.G. 2.3 Bienes y Servicios, con la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección, conforme al siguiente detalle: Gastos 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignación por Comisión de Servicio, Meta 0031

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo a la disposición del Rector en los términos consignados;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones que confieren al Rector la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

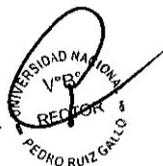
SE RESUELVE:

1° Autorizar el viaje del Dr. Jorge Aurelio Oliva Núñez, Rector de la Universidad, a la ciudad de Lima, del 27 al 30 de noviembre del 2019, a fin de cumplir la comisión de servicios descrita en la parte considerativa de la presente resolución y, otorgarle la cantidad de S/. 1000.00 por cuatro días de viáticos, con cargo a rendir cuenta documentada.

2° Encargar el Rectorado al Dr. Bernardo Eliseo Nieto Castellanos, Vicerrector Académico, mientras dure la ausencia del titular.

3° Autorizar, a la Oficina de Logística, adquirir los pasajes correspondientes vía aérea, Chiclayo – Lima y viceversa, al Dr. Jorge Aurelio Oliva Núñez, Rector.

4° Disponer que la rendición de cuentas se efectuará dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicios, según lo dispuesto en el Oficio N° 816-2017-R, Resolución N° 2084-2015-R y su modificatoria N° 357-2016-R numeral 6.1 inc. s), vencido el plazo se le descontará en la planilla de haberes.





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN Nº 1930-2019-R

Lambayeque, 20 de noviembre de 2019

5° Darán cumplimiento a la presente resolución, la Dirección General de Administración, con cargo a los Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección - Presupuesto 2019 de la Universidad.

6° Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, Oficina de Logística, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Unidad de Control de Rendición de Gastos, Oficina General de Recursos Humanos, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



/mesr

